

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración del Benefactor de la Patria, de la segunda clase, a los Mayores de la Policía Nacional, Alberto Castán Henríquez y Belizario Peguero Guerrero.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6148, que concede la condecoración de la Orden del Generalísimo a varios Oficiales de la Policía Nacional.

G. O. Nº 3515, del 29 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6148

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido en la Policía Nacional, los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley Nº 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Generalísimo, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional:

Coronel	Ramón A. Soto Echavarria
Tte. Coronel	Teodoro Noboa Martínez
Tte. Coronel	Vicente Lora y Lora
Tte. Coronel	Rafael A. Salazar Santana
Tte. Coronel	Manuel Emilio Báez Romero
Tte. Coronel	José Rafael Duvergé Mateo
Tte. Coronel	Augusto María Ferrando Gómez

Mayor
Mayor
Mayor
Mayor
Mayor
Mayor

Dr. Manuel Antonio de los Santos A.
Félix Dionisio Troncoso Aristy
Atilano César Pérez Sánchez
José Caonabo Fernández González
Rafael Bienvenido de Castro Ortiz
Félix Murat González Sepúlveda

Mayor
Mayor
Mayor
Mayor

Manuel de Jesús Nin Melo
Alberto José Castán Henríquez
Belisario Peguero Guerrero
Jesús Almánzar Holguín

Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6149, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales de la Policía Nacional.

G. O. Nº 8515, del 29 de Octubre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6149

CONSIDERANDO: los merecimientos de los Oficiales de la Policía Nacional que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley Nº 1517, del 13 de junio de 1938;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Oficial, al Coronel Ramón A. Soto Echavarría, P. N.

Art. 2.—Concedo la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Caballero, a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional;

Tte. Coronel
Tte. Coronel

Teodoro Noboa Martínez
Vicente Lora y Lora